

LA LOMCE NO GARANTIZA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUPONE UNA CARRERA DE OBSTÁCULOS PARA LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

El derecho a la educación pública y gratuita no está garantizado en el proyecto de Ley Orgánica de la Educación- LOMCE- que pretende aprobar el PP sin debate previo ni consenso.

La premisa de *“la sociedad actual no es igualitaria y las distintas capas sociales no tienen las mismas oportunidades”* recobra hoy aún mayor importancia, si cabe. El paro afecta al 35% de la población, aumentan la pobreza y la exclusión social. A ello hay que añadirle los diferentes niveles sociales y culturales de las familias del alumnado. Por lo tanto, **el punto de partida de los destinatarios de la educación pública no es el mismo para todos.**

El sistema educativo debería de equilibrar y compensar estas desigualdades sociales. Sin embargo, la LOMCE refuerza y consolida estas diferencias entre el alumnado, los discrimina y premia a los más favorecidos. La aprobación de la LOMCE, si no lo evitamos, provocará un aumento de las tasas de abandono temprano y del fracaso escolar. Disminuirá la cifra de titulación.

La etapa educativa de cero a tres años no existe. Los niños y las niñas, desde que nacen hasta que cumplen los tres años, simplemente no existen para el PP. La conciliación de la vida familiar y laboral sufre un revés. Sólo la minoría que pueda costear una guardería, tendrá esa alternativa.

La etapa educativa de tres a seis años corre peligro. Ya el PP ha manifestado reiteradamente que la LOMCE sólo se responsabiliza de la educación obligatoria, es decir, a partir de 1º de Primaria. El ciclo infantil de tres a seis años será paulatinamente privatizado.

En 1º de Primaria y hasta 6º de Primaria se cursarán enseñanzas sin atención a la diversidad y sin medidas compensatorias de desigualdades. La LOMCE contempla a mitad del ciclo una evaluación externa individualizada con carácter orientativo. Si la evaluación es desfavorable, el equipo docente tomará medidas. Por un lado, el contenido de las pruebas se establece desde el MEC y no por los propios docentes del centro educativo. Por el otro, se deja en manos de los docentes las medidas de “refuerzo”. No habrá medidas, porque no habrá dinero. **Desde que el PP accedió al gobierno estatal, se ha reducido en 5.212 millones de euros el dinero destinado a Educación.** Si a ello le añadimos **los 131 millones menos aprobados en los Presupuestos Generales de Canarias,** podemos dibujar el panorama de deterioro y de desmantelamiento de la Educación pública.

En la ESO el alumnado llegará “arrastrando” su biografía. Los desajustes y carencias en el aprendizaje se mostrarán más crudamente. En la etapa de la Secundaria es donde se producirán la criba y una discriminación alarmante. La LOMCE regula unos **“programas dirigidos a aquellos**

EN EL STEC-INTERSINDICAL CANARIA TU DECIDES

Gran Canaria: 928370203, 928380704 - Tenerife: 922256725, 922253952 - La Palma: 922425077 - Lanzarote: 928802911 - Fuerteventura: 928531870

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

alumnos que presenten dificultades relevantes del aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo”

No habrá programas de refuerzo para el alumnado más explotado por el sistema, programas dirigidos a los estudiantes que requieran apoyos. Si no estudian o no se esfuerzan, habría que buscar el origen y las razones y no quedarse en las consecuencias. Habría que detectar las causas de la falta de motivación para poner remedios. Lo mismo que haría un médico ante un paciente.

Al finalizar 3º de la ESO, el alumnado tiene que decidir su futuro profesional: escoger la vía de la Formación Profesional o la vía de la Universidad. En 4º de la ESO el alumnado ya cursará sus enseñanzas por uno u otro itinerario. Una persona con 13 años no tiene madurez para sellar su futuro. Además, todos los estudios y diagnósticos realizados por expertos concluyen que los estudiantes con mayores medios económicos y nivel cultural son los que terminan finalmente cursando carreras universitarias.

La LOMCE muestra su carácter elitista ya en la propia exposición de motivos de la Ley. Afirma que **“cada alumno tiene su talento. La naturaleza del talento difiere entre ellos. Por eso son necesarias diferentes trayectorias”**. El PP justifica así esos itinerarios, tratando de confundirnos, como si habilidades y talentos fueran la misma cosa. Se nace rico o pobre por naturaleza, según el PP y con una trayectoria diseñada.

La Formación Profesional Básica es otra vía prevista para el alumnado que tenga 15 años cumplidos. En el primer borrador de la LOMCE los estudiantes que cursaban la FP Básica no titulaban. En el último Borrador le permiten realizar la prueba para obtener el título de la ESO. Mucho nos tememos que abrir la posibilidad a presentarse a un examen no significa estar en condiciones de superarlo y titular.

Tras finalizar 4º de la ESO, el alumnado ha de realizar una reválida. Sin esta evaluación o reválida aprobada, no se obtiene el título de la ESO. Aunque se superen todas las materias de 4º de la ESO, no es suficiente para titular. Destacar que la evaluación, al igual que las anteriores realizadas en las otras etapas, es elaborada por el MEC y no por el profesorado de los centros educativos.

En Bachillerato el alumnado podrá titular siempre que cumpla con dos requisitos: obtener una evaluación positiva en todas las materias de 1º y 2º de Bachillerato y aprobar posteriormente la reválida. No es suficiente con culminar positivamente 2º de Bachillerato.

La LOMCE es una ley regresiva. Ni garantiza el derecho a la educación ni ayuda al alumnado a superar sus dificultades para lograr mejores resultados en el éxito escolar y en la titulación.

EN EL STEC-INTERSINDICAL CANARIA TU DECIDES

Gran Canaria: 928370203, 928380704 - Tenerife: 922256725, 922253952 - La Palma: 922425077 - Lanzarote: 928802911 - Fuerteventura: 928531870

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

